



Providencia
Una Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
1997-2014-2015

ACTA DE REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR

ANTECEDENTES					
FECHA REUNIÓN	VIERNES 12 DE JUNIO 2026				
LUGAR	LICEO N°7 DE PROVIDENCIA LUISA SAAVEDRA				
HORA INICIO	10:08 hrs.	HORA TÉRMINO	12:02 hrs.	MEDIO	PRESENCIAL

TEMAS TRATADOS / ANTECEDENTES RELEVANTES	
1) Protocolo de uso de dispositivos móviles: - Definición de espacios habilitados fuera del aula. - Uso pedagógico - Procedimientos ante emergencias - Casos excepcionales de uso - Régimen de faltas (Reglamento Interno) - Enfoque formativo (ciudadanía digital) - Implementación (marcha blanca) 2) Varios: 2.1) Observaciones sobre comunicación institucional 2.2) Definición próxima sesión Consejo Escolar	
ACUERDOS / OBSERVACIONES / OTRO	
Hora de inicio: 10:08 hrs 10:08 hrs. Se da inicio al Consejo Escolar con la presencia de los integrantes consignados en la presente acta. La Directora saluda a los asistentes e informa que el representante del Sostenedor, Alfonso Valenzuela, no se encuentra presente, por lo que será representado en esta sesión por Andrea Méndez. Asimismo, informa la presencia de la profesora asesora del Centro de Padres (CEMPA), Catalina Castro, quien asistió al Consejo anterior, con el objetivo de contar con la información necesaria en caso de ser requerida por dicho estamento. La Directora consulta a los presentes si existe algún inconveniente, respecto de la asistencia de la profesora. Los integrantes manifiestan no tener objeción. El estamento CEMPA precisa que no existe inconveniente en su presencia, sin embargo, deja constancia que dicha persona no puede opinar en representación de CEMPA.	

10:10 hrs.

Pilar Vásquez, presidenta del Centro de Padres, solicita la palabra e informa que desea dar lectura a un Comunicado emanado de la última reunión de CEMPA con los subcentros.

La Directora indica que este punto será incorporado en "Varios" y podrá ser leído al final.

10:11 hrs.

La Directora informa que los temas a tratar en la sesión corresponden a:

- Protocolo de uso de dispositivos móviles, según normativa vigente.
- Retomar temas pendientes de Consejos anteriores, incluyendo la estructura de las reuniones futuras y la definición de la fecha del próximo Consejo Escolar, considerando la incorporación de temas pedagógicos como término de semestre.

10:12 hrs.

La Directora informa que, por motivos de agenda, permanecerá en la sesión hasta las 11:00 hrs., quedando, posteriormente, a cargo la Inspectora General, Mónica Caniuqueo.

10:12 hrs.

Marjorie Jiménez, Encargada de Convivencia Escolar, toma la palabra y contextualiza el trabajo realizado, durante el año respecto a la implementación de la normativa sobre uso de celulares.

Señala que desde inicios del año se organizó el trabajo en torno a la nueva ley, indicando que el 16 de abril se desarrolló una jornada nacional, en la cual participaron los distintos estamentos, incluyendo CELIS Armonía, CEMPA y comunidad educativa, en general.

Agrega que en el Consejo anterior se presentó la secuencia de acciones realizadas y que, a solicitud del estamento docente, se generó una segunda instancia de revisión del Protocolo, la cual se llevó a cabo el miércoles 10 de junio.

Indica, además, que el documento fue enviado a CEMPA vía correo electrónico para la entrega de observaciones, las que no fueron recibidas.

10:15 hrs.

Marjorie Jiménez informa que se presentarán los elementos incorporados tras la jornada del 10 de junio. Que, para efectos ilustrativos, se encuentran destacados en color amarillo.

Daniela Núñez, Encargada de Convivencia Escolar del segundo ciclo, toma la palabra y presenta los cambios agregados, señalando específicamente la definición de espacios de uso de dispositivos móviles.

Expone el principio orientador del protocolo, indicando que el establecimiento no cuenta con sistema de custodia, por lo tanto, los dispositivos deben permanecer en la mochila de cada estudiante.

10:16 hrs.

Carolina Chacón, representante del estamento Docente, interviene solicitando dejar constancia en el acta que el Sostenedor debiera proveer de mobiliario adecuado para la custodia de los



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EVALUACIÓN Y ASesor

dispositivos móviles, a la brevedad posible.

10:17 hrs.

Daniela Núñez continúa la exposición señalando que se permite el uso de celulares en:

- en los recreos en espacios delimitados.
- actividades autorizadas por el establecimiento.

Por otro lado:

- en las salidas pedagógicas el uso se encuentra prohibido, salvo con la autorización del docente responsable.
- se eliminó el punto 7 del Protocolo, a partir de observaciones realizadas por el estamento docente, la cual distinguía el procedimiento que debían realizar los docentes para solicitar autorización de uso a dirección.
- se incorpora como espacio de uso el sector denominado “pecera”, correspondiente al lugar de alimentación del estudiantado.
- se mantiene el uso en los lugares de ingreso al establecimiento para comunicación con los apoderados, durante el inicio y salida de la jornada.

10:19 hrs.

Daniela Núñez señala que se incorporó la definición de ciudadanía digital, enfatizando el carácter preventivo del Protocolo, incluyendo acciones formativas dirigidas a toda la comunidad educativa, tales como seminarios, reuniones y difusión de información para el uso responsable de los dispositivos.

10:20 hrs.

Jacqueline Hernández, representante de CEMPA, interviene planteando una duda, respecto a la prohibición del uso de celulares en el patio, consultando qué ocurre en caso de emergencia.

Daniela Núñez responde que, en caso de emergencia, el estudiantado debe dirigirse a Inspectoría o unidades de apoyo para comunicarse con su apoderado.

Jacqueline Hernández señala que, en la práctica, la comunicación del establecimiento no funciona adecuadamente y consulta si el estudiante podría utilizar su celular directamente para comunicarse.

Daniela Núñez responde que no está permitido.

10:21 hrs.

La Directora interviene señalando que se debe tener cuidado con los términos utilizados, indicando que afirmar que “no funciona” no corresponde a una afirmación objetiva.

10:22 hrs.

Jacqueline Hernández insiste en la consulta, respecto al uso en caso de emergencia. Mónica Caniuqueo, Inspectora General, interviene indicando que el procedimiento establecido es que el estudiantado debe acercarse a Inspectoría de ciclo, desde donde se realizará la comunicación con el apoderado. Agrega, la importancia de definir claramente lo que se entenderá por “emergencia” e informa que se implementará un periodo de marcha blanca para facilitar la comprensión del Protocolo.



Providencia

Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

10:24 hrs.

Carolina Chacón interviene señalando la necesidad de revisar el uso del dispositivo móvil en el lugar denominado “pecera”.

Previo a responder, Daniela Núñez da lectura textual al apartado del protocolo referido al procedimiento en caso de emergencia.

10:25 hrs.

Catalina Castro interviene señalando la necesidad de diferenciar entre “urgencia” y “emergencia”, indicando que emergencia corresponde a situaciones de riesgo vital inmediato, mientras que urgencia corresponde a situaciones de salud, que pueden esperar un tiempo determinado de atención.

10:26 hrs.

Santiago Suazo, representante de CELIS, interviene solicitando que situaciones de conflicto entre estamentos no se desarrollen en el Consejo, proponiendo que sean abordadas posteriormente entre las partes involucradas. Posteriormente, se refiere al uso de espacios, señalando que limitar dicho uso a ciertos sectores generará aglomeraciones, proponiendo que el uso sea libre en recreos.

10:28 hrs.

Daniela Núñez consulta a CEMPA su opinión, respecto a los espacios definidos. CEMPA señala que consideran que el uso debería ser libre y que el enfoque debería centrarse en definir dónde no se puede utilizar, promoviendo el desarrollo de hábitos.

10:29 hrs.

Daniela Núñez aclara que el objetivo del Protocolo es regular y disminuir el uso, indicando que el espíritu de la ley no es promover el uso de dispositivos.

10:30 hrs.

Marjorie Jiménez precisa que el establecimiento cuenta con estudiantes de educación básica y media, indicando que, si bien la ley establece prohibición, el establecimiento ha definido regulaciones internas respecto de los espacios.

10:31 hrs.

Santiago Suazo señala que cursos como 7° y 8° básico son considerados enseñanza media en algunos aspectos normativos.

10:32 hrs.

Marjorie Jiménez responde que la ley establece la prohibición general y que corresponde a los establecimientos regular su implementación.

Juan Francisco Rebolledo de CEMPA interviene consultando: qué acciones realizará el establecimiento para promover el no uso del celular, más allá de la prohibición.

10:33 hrs.

Daniela Núñez responde que el protocolo contempla acciones formativas y de sensibilización, tanto para el estudiantado, como para apoderados, incluyendo talleres y actividades recreativas.

10:34 hrs.

Mónica Caniuqueo solicita avanzar en la discusión para ir cerrando puntos.

10:34 – 10:48 hrs.

Martina, representante de CELIS, interviene señalando que el estudiantado percibe un exceso de prohibiciones y consulta qué acciones concretas realizará el establecimiento para generar actividades recreativas. Expone, además, que no todo el estudiantado se siente convocado por las mismas actividades y que podrían generarse situaciones de ansiedad si se restringe el uso del celular.

10:36 hrs.

La Directora solicita abordar el aspecto de las excepciones médicas. Marjorie Jiménez responde que el estudiantado deberá presentar certificado médico para justificar el uso, conforme a la normativa.

10:37 hrs.

Pilar Vásquez interviene señalando la importancia de incorporar a los apoderados en actividades recreativas, destacando la disposición para participar.

10:40 hrs.

La Directora señala la importancia de fortalecer el vínculo con los apoderados y menciona la solicitud del Sostenedor de generar Planes ante emergencias, lo que considera la organización de comisiones de apoderados como apoyo.

10:41 hrs.

Pilar Vásquez manifiesta que los apoderados perciben una relación centrada en exigencias más que en invitaciones a participar.

10:42 hrs.

Santiago plantea preocupación por posible discriminación en la identificación de estudiantes con excepciones.

10:44 hrs.

Carolina Chacón interviene señalando que el proceso debe entenderse como gradual, destacando la importancia de abordar los efectos del uso excesivo del celular y promover un enfoque formativo.

10:48 hrs.

Marjorie Jiménez refuerza la importancia del trabajo colaborativo entre estamentos.

10:50 hrs.

Mónica Caniuqueo señala que se debe avanzar hacia definiciones concretas. Se abre proceso de votación respecto a los espacios habilitados.

11:01 hrs.

Resultado de la votación: se aprueba mantener dos espacios habilitados, correspondientes a:

- el patio La Virgen
- Y otro lugar, por ejemplo, patio El Encuentro.

Se acuerda que, en caso de lluvia, se permitirá excepcionalmente el uso en la “pecera”.

11:05 hrs.

Mónica Caniuqueo establece que pasillos y canchas serán espacios lúdicos sin uso de celulares.

11:06 hrs.

Se aprueba regulación de uso en horarios de ingreso y salida del establecimiento.

Daniela Núñez indica la necesidad de individualizar a estudiantes con autorización excepcional.

11:09 hrs.

Marjorie Jiménez refuerza la necesidad de identificación para efectos de seguimiento.

11:10 hrs.

Martina, representante de CELIS, consulta sobre el uso de celulares por parte de la directiva estudiantil para gestiones internas.

11:11 hrs.

Mónica Caniuqueo señala que este caso será revisado en instancia específica con la mesa ejecutiva de CELIS.

11:11 hrs.

Catalina Castro propone el uso de un sticker en el celular como mecanismo de identificación, sugiriendo apoyo de CEMPA en su implementación.

11:15 hrs.

Daniela Núñez aborda el apartado de faltas, indicando que corresponden a las ya establecidas en el Reglamento Interno.

11:16 hrs.

Marjorie Jiménez señala que el Protocolo será incorporado como anexo al Reglamento Interno y que se trabajarán ajustes para el año siguiente (2027) con participación de todos los estamentos.

11:18 hrs.

Martina señala que el estudiantado percibe falta de socialización del Reglamento Interno, respecto a las faltas, ya que a algunos estudiantes se les ha sancionado con “nuevas medidas”.

Mónica Caniuqueo responde que no hubo cambios en faltas, por lo tanto, no es posible lo señalado por Celis, indicando que los casos individuales deben revisarse en Inspectoría.

11:19 hrs.

Pilar Vásquez señala que el proceso de trabajo del Reglamento anterior no fue suficientemente participativo.

11:23 hrs.

Daniela Núñez precisa que existen elementos del Reglamento que no pueden ser modificados por normativa superior. Además, los protocolos que pertenecen a este vienen escritos desde la superintendencia y no se pueden modificar.

11:24 hrs.

Carolina Chacón coincide en la necesidad de mejorar procesos de trabajo del Reglamento.

11:25 hrs.

Jacqueline Hernández consulta sobre uso de celulares por parte de apoderados. Daniela Núñez responde que se espera un uso responsable como adultos, principalmente en espacios como el hall.

11:27 hrs.

Juan Francisco Rebolledo plantea el uso de celulares como medio de evidencia, cuando presencian “irregularidades”, ya que pueden grabar y sacar fotos si presencian algo. Mónica Caniuqueo indica que no está permitido, debiendo canalizarse por conductos formales que es avisar a Inspectoría general.

11:29 hrs.

Santiago consulta por la extensión del Consejo, ya que ellos deben volver a sala.

11:30 hrs.

Daniela Núñez precisa el concepto de reiteración de faltas y uso pedagógico de dispositivos.

11:33 hrs.

Marjorie Jiménez señala que el uso pedagógico debe estar consignado en la planificación docente

y, además, registrada en NÁPSIS como observación.

11:34 hrs.

Carolina Chacón solicita dejar en acta que se eliminó el anexo 7, que definía el procedimiento hacia dirección que debía hacer un docente para el uso de celular, durante las clases.

11:35 hrs.

Karina Salinas, representante de los Asistentes de la Educación, señala que los funcionarios requieren usar celulares para fines laborales y de comunicación interna.

11:36 hrs.

Daniela Núñez informa prohibición de carga de celulares en salas de clases.

11:38 – 11:47 hrs.

Se revisan faltas y protocolos, aclarando procedimientos y normativas vigentes.

11:49 hrs.

Se realiza votación del Protocolo.

Resultado, según estamento:

Docente: aprueba

Asistentes de la Educación: aprueba

Estudiantes: aprueba

Apoderados: no aprueba

Sostenedor: aprueba

CEMPA solicita dejar constancia en acta de observaciones, respecto a tiempos de citación a los Consejos, que no son participativos si las convocatorias se hacen con poca anticipación.

Se acuerda implementar marcha blanca entre el 6 y 10 de julio, en cuanto a la implementación del Protocolo.

11:54 hrs.

Carolina Chacón recuerda la planificación anual de Consejos enviada por Guillermo Canto el 30 de marzo.

11:55 hrs.

Se acuerda realizar próximo Consejo entre el 13 y 15 de julio, debido a que el 16 y 17 de julio será feriado e Interferiado.

11:56 hrs.

Mónica Caniuqueo indica que los estamentos pueden proponer temas con anticipación cuando llegue la citación.



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

11:58 hrs.

Pilar Vásquez da lectura al Comunicado de CEMPA, manifestando preocupación por la baja participación, debido a los mecanismos de citación y solicita mayor planificación, señalando eventual derivación a Superintendencia en caso de no mejora.

12:02 hrs.

Se da término al Consejo Escolar.

Hora de término: 12:02 hrs.

- **ACUERDOS DEL CONSEJO ESCOLAR**

En el marco del Consejo Escolar y conforme a las facultades consultivas y resolutivas del órgano, se deja constancia de los siguientes acuerdos adoptados en relación con la implementación del Protocolo de Uso de Dispositivos Móviles:

PRIMERO: Aprobación del instrumento

Se aprueba, por mayoría de los integrantes presentes, el Protocolo de Uso de Dispositivos Móviles, el cual se incorpora como anexo al Reglamento Interno del establecimiento.

Se deja constancia de la no aprobación del estamento de Apoderados, quienes manifiestan observaciones, respecto a los plazos de citación a Consejos Escolares y revisión del documento.

SEGUNDO: Delimitación de espacios de uso

Se establece que el uso de dispositivos móviles, por parte de estudiantes quedará restringido, exclusivamente, a los espacios previamente definidos.

Esta delimitación se fundamenta en el principio de regulación del uso, en concordancia con la normativa vigente.

TERCERO: Espacios libres de dispositivos

Se declara zonas libres de uso de dispositivos móviles los pasillos y canchas del establecimiento.

CUARTO: Régimen general de uso

Se establece que, durante la jornada escolar, los dispositivos deberán permanecer guardados en mochilas, siendo responsabilidad individual de cada estudiante su resguardo, en consideración a que el establecimiento no dispone de sistema de custodia.

QUINTO: Uso pedagógico

El uso de dispositivos en contexto de aula se permitirá únicamente bajo instrucción directa del docente y debidamente justificado en la planificación pedagógica correspondiente y registrado en la plataforma de libro de clases institucional.

SEXTO: Procedimiento en situaciones de emergencia

Ante situaciones calificadas como emergencia, el canal formal de comunicación será a través de Inspectoría General u otras unidades institucionales, siendo el establecimiento el responsable de contactar a los apoderados.

Se acuerda la necesidad de precisar y socializar institucionalmente el concepto de "emergencia".

SÉPTIMO: Casos excepcionales

Se implementará un mecanismo de identificación visible para estudiantes que cuenten con autorización excepcional de uso de dispositivos, resguardando la correcta aplicación de la normativa.

Se deja constancia de la necesidad de cautelar posibles efectos asociados a la estigmatización.

OCTAVO: Régimen faltas y medidas

Las faltas asociadas al incumplimiento del protocolo se registrarán por lo ya establecido en el Reglamento Interno, no generando nuevas tipificaciones.

El protocolo tendrá carácter complementario como anexo normativo.

NOVENO: Enfoque formativo

La implementación del protocolo se desarrollará bajo un enfoque formativo y preventivo, contemplando acciones de ciudadanía digital, instancias educativas y difusión a la comunidad escolar.

DÉCIMO: Implementación gradual

Se acuerda la ejecución de una fase de marcha blanca entre el 6 y el 10 de julio, con el objeto de monitorear la aplicación del protocolo y su puesta en marcha.

DÉCIMO PRIMERO: Comunicación institucional

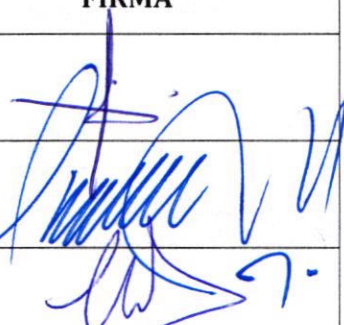
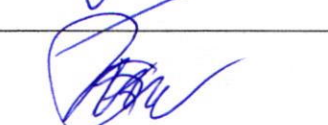
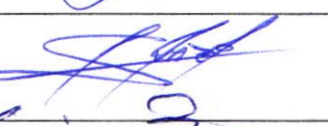
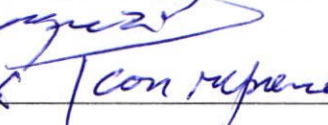
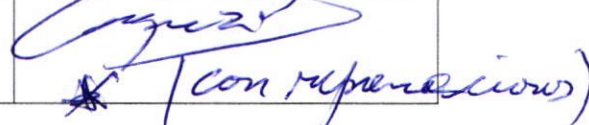
Se acuerda fortalecer los mecanismos de comunicación institucional, considerando las observaciones planteadas por el estamento de apoderados, en relación con los tiempos de citación y difusión de información.

DÉCIMO SEGUNDO: Continuidad del trabajo

Se acuerda que la próxima sesión de Consejo Escolar se desarrollará entre el 13 y el 15 de julio, incorporando temáticas pedagógicas en la tabla.

CLÁUSULA FINAL

Los presentes acuerdos dan cuenta de un proceso participativo, deliberativo y ajustado a normativa.

FIRMA PARTICIPANTES		
NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
Maritza Amaro	Directora	
Andrea Méndez	Sostenedor	
Carolina Chacón	Docentes	
Karina Salinas	Asistentes de la Educación	
Santiago Suazo	Estudiantes	
Pilar Vásquez	Padres y Apoderados	 (con reparaciones)



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

INVITADOS/AS		
Marjorie Jiménez	Encargada Convivencia Escolar	
Camila Delgado	Encargada Convivencia Escolar	
Daniela Núñez	Encargada Convivencia Escolar	
Mónica Caniuqueo	Inspectora General	
Catalina Carrió	Profesora asesora CELIS	
Catalina Castro	Profesora asesora CEMPA	
Martina Celis	Invitado CELIS	
Paulina Silva	Jefa de UTP	
Jacqueline Hernández	Padres y Apoderados	Falta firma
Juan Francisco Rebolledo	Padres y Apoderados	Falta firma





ANEXO DE DESACUERDO

Tabla de materias tratadas

- 1. Protocolo de uso de dispositivos móviles:
 - Definición de espacios habilitados fuera del aula.
 - Uso pedagógico
 - Procedimientos ante emergencias
 - Casos excepcionales de uso
 - Régimen de faltas (Reglamento Interno)
 - Enfoque formativo (ciudadanía digital)
 - Implementación (marcha blanca)
- 2. Otros:

2.1) Observaciones sobre comunicación institucional

2.2) Definición próxima sesión Consejo Escolar

Reparos a la tabla:

Se expresaron con debido correo:



CEMPA Liceo 7 Providencia <cempalicoe7providencia@gmail.com>

Acta consejo escolar 12 de junio

CEMPA Liceo 7 Providencia <cempalicoe7providencia@gmail.com> 18 de junio de 2026 a las 9:56 a.m.
Para: Paulina Katerine Silva Pinto <psilva@liceosiete.cl>
CC: AMARO MARITZA <mdamaro@liceosiete.cl>, Mónica Cristina Caniqueo Flores <mcaniqueo@liceosiete.cl>, Marjorie Jimenez Lazcano <mjimenez@liceosiete.cl>, celisresplandor.17@gmail.com, Carolina Chacón <cchacon@liceosiete.cl>, KARINA FRANCISCA SALINAS AVILA <ksalinas@liceosiete.cl>, Alfonso Valenzuela Moreno <avalenzuela@odsprovidencia.cl>

Estimada Profesora Paulina:
Jefa de UTP

La saludamos cordialmente y comunicamos:
Si bien valoramos el adelanto de la toma de acta con grabación e IA, creemos que el trabajo en drive debe perfeccionarse. Usted pide las observaciones o enmiendas al acta pero el documento no viene con acceso editor. Ni siquiera permite los comentarios al margen, sería mucho más expedito. Favor ver.
Enmiendas:
1. Con respecto al acuerdo primero:
"Se deja constancia de la no aprobación del estatuto CEMPA, quienes manifiestan observaciones respecto a los plazos de citación a consejos escolares y revisión del documento".
Debe decir
"Se deja constancia de la no aprobación del estatuto de apoderados, a través del voto del directorio CEMPA, quienes manifestaron su disconformidad con respecto al proceso de trabajo de actualización del RICE 2026 y el tema no uso de dispositivos, según la nueva ley, cuestionando la extensión del documento y la redacción de los supuestos protocolos".
2. Solicitamos en la identificación de nuestra organización diga: CEMPA Madres, Padres y Apoderados.
3. Anexamos nuestro documento leído, para que sea incorporado en su totalidad a la tabla, puede ser en el mismo texto o como anexo, tal como se acordó.
Agradecemos su trabajo.
Atentamente,
CEMPA
[Texto oculto oculto]

Declaración CEMPA para Consejo Escolar 12 de junio de 2026.pdf
180K



En general se repara la forma de tomar acta por parte del Liceo, por los siguientes argumentos:

1. El acta es una transcripción cronológica, no un instrumento de gestión
2. No existe separación entre presentación, debate y acuerdo
3. Se privilegian frases individuales por sobre consensos
4. Los acuerdos aparecen dispersos
5. No se identifican responsables institucionales
6. Las presentaciones quedan resumidas de manera insuficiente
7. Opiniones y hechos aparecen al mismo nivel
8. No existe una matriz de seguimiento
9. El documento pierde jerarquía temática

Se propone el siguiente mecanismo:

Envío oportuno del borrador del acta: La Secretaría del Consejo Escolar o quien tenga la responsabilidad de elaborar el acta deberá remitir un borrador a todas y todos los integrantes del Consejo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la sesión.

Consolidación de observaciones: La persona responsable de elaborar el acta analizará las observaciones recibidas, incorporando aquellas que correspondan y que contribuyan a mejorar la precisión y objetividad del documento.

Versión definitiva: La versión consolidada deberá ser enviada nuevamente a los integrantes del Consejo junto con la citación de la siguiente sesión, para su conocimiento previo.

Aprobación formal: El primer punto de la siguiente sesión del Consejo Escolar deberá considerar la aprobación del acta anterior, dejando constancia de las observaciones incorporadas o rechazadas, cuando corresponda. Solo una vez aprobada, el acta adquirirá el carácter de documento oficial.

Se adjunta documento en PDF leído en sesión:



12 de junio de 2026

**Declaración del Centro de Madres, Padres y Apoderados (CEMPA) ante el
Consejo Escolar**

Como Centro de Madres, Padres y Apoderados del Liceo 7 de Providencia, manifestamos nuestra profunda preocupación por la creciente crisis de participación que atraviesa nuestra comunidad educativa y que afecta directamente a nuestro estamento de apoderados a los distintos espacios de representación y diálogo institucional.

Esta situación no solo impacta la asistencia de apoderadas y apoderados a reuniones, talleres y jornadas participativas, sino que también alcanza a instancias formales de representación como el propio CEMPA y las convocatorias realizadas para Consejos Escolares. La principal causa de esta baja participación **radica en los mecanismos de citación que se han venido utilizando, caracterizados por una insuficiente anticipación y por horarios que dificultan la asistencia efectiva de las familias.**

Nos preocupa especialmente que se invoque la normativa sobre sesiones extraordinarias del Consejo Escolar para justificar convocatorias con escaso margen de tiempo. Si bien la legislación contempla la realización de sesiones extraordinarias frente a situaciones urgentes o imprevistas, ello no debiera transformarse en una práctica habitual que limite la participación informada y efectiva de los distintos estamentos.

La participación de las familias es un principio fundamental de la educación pública y de la gestión democrática de los establecimientos educacionales. Sin condiciones adecuadas para ejercerla, dicha participación se transforma en una formalidad más que en un derecho efectivo.

Por lo anterior, solicitamos que la Dirección del establecimiento y la Corporación de Desarrollo Social adopten medidas concretas para garantizar citaciones oportunas, planificación adecuada de las actividades y mecanismos que favorezcan la asistencia de las familias. De no observarse mejoras sustantivas en esta materia, nos veremos en la obligación de evaluar la presentación de los antecedentes ante la Superintendencia de Educación, por estimar que se está afectando el ejercicio efectivo de los derechos de participación de la comunidad educativa.

Esperamos que esta preocupación sea acogida con la seriedad que merece y que se generen acuerdos concretos que permitan fortalecer la confianza, el diálogo y la participación de las familias en la vida del establecimiento.